

Bases de la Campaña “Duplica tu Remesa”

1. DEL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Atraer nuevos beneficiarios y premiar la preferencia de los clientes que utilicen los canales electrónicos, corresponsales y agencias de Banco Promerica, S.A., para el servicio de recepción de remesas.

2. DEL PATROCINADOR:

Banco Promerica, S.A.

3. DE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- a. Fecha de Inicio de la actividad promocional: **1 de abril de 2024.**
- b. Fecha última que tiene el cliente o usuario para participar en la actividad promocional: **30 de junio de 2024.**
- c. Fecha de sorteos:

Cantidad de sorteos	Fechas de Sorteo	Cantidad de ganadores
Primer sorteo	22 de mayo 2024	10
Segundo sorteo	11 de julio 2024	6
		16

- d. Fecha última para retirar el premio y de finalización de la promoción: **31 de julio de 2024**

4. DE LOS PARTICIPANTES:

- a. Personas naturales mayores de edad que reciben sus remesas en los canales de recepción de pagos de Banco Promerica, S.A.
- b. No participan personas jurídicas.
- c. No participan los accionistas, la Junta Directiva o los empleados de Banco Promerica, S.A., y de su agencia de publicidad, los cónyuges de los anteriores, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- a. Podrán participar los beneficiarios que reciban hasta un máximo de \$300.00 en concepto de remesa a través de cualquiera de las empresas de transferencia de dinero con las que el banco tiene relación comercial, el beneficiario acumulará una oportunidad para participar en la actividad promocional; la cantidad de oportunidades será la misma cantidad de veces que el cliente haya hecho transacciones de remesas.

Canales Participantes:

- Abono a cuenta directo
 - Agencias
 - Corresponsales financieros
 - Cajeros automáticos
 - Banca móvil
- b. Las transacciones realizadas en el periodo de la promoción participarán en sorteo electrónico de la siguiente manera: para el **primer sorteo**, participarán las transacciones del 1 de abril al 15 de mayo 2024 y para el **segundo sorteo** las transacciones del 1 al 30 de junio de 2024.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Fecha de Sorteo 1:

- 10 remesas de \$300.00 total = **\$3,000.00**

Fecha de Sorteo 2:

- 6 remesas de \$300.00 total = **\$1,800.00**

Total: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,800.00).**

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

- a. Los sorteos se realizarán a las **quince horas** en Edificio Banco Promerica, Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre Carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, en las fechas establecidas en el literal c) del numeral tres de las presentes bases.
- b. En cada uno de los sorteos serán elegidos **un ganador propietario, un primer ganador suplente y un segundo ganador suplente**, mediante un proceso electrónico de selección aleatoria de la base de datos formada por todas las transacciones recibidas de remesas familiares durante la vigencia de la promoción.
- c. El resultado será comunicado a los ganadores propietarios mediante llamadas telefónicas que se harán dentro de los siguientes diez días hábiles posteriores a la realización de cada sorteo, el premio será entregado en la agencia donde cada ganador haya realizado su transacción. Para el resto de los ganadores el premio será otorgado en la dirección detallada en el literal a. o en alguna agencia cercana al ganador, acordado previamente por teléfono.
- d. El premio será acreditado únicamente al ganador que resulte beneficiado. Si el ganador propietario no acepta el premio en las condiciones establecidas o no se presenta a reclamar el premio en la fecha establecida previamente en las llamadas telefónicas antes mencionadas, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación con el ganador propietario y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna. En este caso el banco llamará al primer ganador y segundo ganador suplente según sea el caso, para acreditarle el premio.

- e. En ningún caso el premio será canjeable o transferible a un tercero y solo se podrá otorgar mediante la entrega directa del premio al ganador.

8. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE LOS PREMIOS:

- a. Al momento de reclamar el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad, pasaporte o carné de residente según sea el caso.
- b. No se condicionará al participante a entregar el documento mediante el cual ha sido registrado para participar, de conformidad al artículo 16 de la Ley de Protección al Consumidor.
- c. No se obligará al ganador a tomarse fotografías con el premio obtenido a fin de hacer publicidad; dicho consentimiento deberá ser expresado por el participante verbalmente o por escrito.
- d. Cuando sea para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia de la promoción, Banco Promerica, S.A., podrá variar los presentes términos y condiciones durante la vigencia de la promoción, notificándolo previamente a los participantes.
- e. Un cliente solamente podrá resultar ganador o suplente una vez; si en el sorteo vuelve a salir el mismo cliente, se invalidará y se escogerá a otro en su lugar.

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

- 10. La responsabilidad de Banco Promerica S.A., termina con la entrega del premio a cada ganador y no se responsabiliza por daños o pérdidas que pudieran ocurrir al premio una vez que lo haya recibido el ganador.
 - a. Banco Promerica S.A., no será responsable por cualquier postergación o cancelación de la promoción, cuando las circunstancias que originen tal hecho resulten ajenas a su arbitrio, sea por caso fortuito o fuerza mayor.
 - b. El ganador del sorteo no tendrá derecho a transferir el premio.

11. DESTINO DE PREMIOS NO RECLAMADOS O ACEPTADOS:

En caso de que los premios no sean otorgados a un ganador, la rifa se declarará desierta y el premio quedará extinguido.

12. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTA SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Las condiciones de la actividad promocional podrán ser consultadas en los siguientes canales: cualquier agencia de Banco Promerica, llamando al 2513-5000 o escribiendo al correo soluciones@promerica.com.sv